



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REVÓQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2398 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024, DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, QUE OTORGÓ PRÓRROGA O NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL QUE SE ENCUENTRA VENCIDO O PRÓXIMO A VENCER, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, D.S. N°27 (V. y U.) DE 2016

ANTOFAGASTA, 10 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1493

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la Toma de Razón; y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento R.A N° 272/14/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2025, que dispuso el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°1723 de fecha 14 de diciembre de 2022, donde se delega facultades para la Asignación Directa de subsidios destinados a la construcción o Mejoramiento de Centros Comunitarios de Cuidado y Protección, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- b) Resolución Exenta N°751 de fecha 29 de diciembre del 2022, donde se califica de extrema relevancia y otorga Asignación Directa de Subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del D.S. N°27, emitido por la Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta.
- c) Oficio N°2098 de fecha 10 de noviembre 2022, 11 de noviembre 2022. Of. Int 197 Lineamientos para los Centros Comunitarios y Protección, emitido por don Patricio Escobar Salazar, Jefe Departamento Condominio y Atención al Déficit Cualitativo.
- d) Oficio N°20/2023 de fecha 1 de junio de 2023, donde ingresa documentación y solicitud de cambio de organización en el Proyecto CCPP Mejillones, emitido por Aylin Corrales Gómez, Directora SECPLAC, E.P. Ilustre Municipalidad de Mejillones.
- e) Oficio N°2518 de fecha 20 de noviembre de 2023, donde solicita reemplazo de organización beneficiaria de Asignación Directa, correspondiente a Centro Comunitario de Cuidado y Protección de la comuna de Mejillones, emitido por este Servicio Regional.
- f) Memorándum N°000554 de fecha 31 de julio de 2024, emitido por el Departamento Técnico de este Servicio Regional, cuya materia es "Nueva Vigencia de Subsidios de Proyectos Capítulo I, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. Y U.) de 2016, del Proyecto denominado "Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección de la Comuna de Mejillones".
- g) Oficio N° 2084 de fecha 10 de septiembre de 2024, donde se solicita cambio de organización DS N°27 Cap. I AD CCCP, de la Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, emitido por este Servicio Regional.
- h) Resolución Exenta N°2398 de fecha 3 de octubre de 2024, emitida por este Servicio Regional, que otorga prórroga o nuevo plazo de vigencia al subsidio habitacional que se encuentra vencido o próximo a vender, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27 (V. Y U.) de 2016.

- i) Resolución Exenta N°430 de fecha 9 de octubre de 2024 que modifica Resolución Exenta N°751 de fecha 29.12.2022 que califica de extrema relevancia y otorga asignación directa de subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del D.S. N°27 (V. Y U.) de 2016, Capítulo I Equipamiento Comunitario para el proyecto denominado "Centro Comunitario de Cuidado y Protección de Mejillones" de la comuna de Mejillones, conforme a la Resolución Exenta N°1723 de 14.12.2022, emitida por la Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta.
- j) La necesidad de revocar el acto administrativo citado precedentemente citado en el punto h), en atención a que fuera tramitada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta cuando la facultad se encuentra delegada en la Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta, según lo establecido en la Res. Ex. N°6042 (V. y U.), de 2017 en su resuelto N°7 literal c), disponiendo lo siguiente: "7. *Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las facultades del DS N°27 (V. y U.), de 2016, que reglamenta al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que se indican: c) Para otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del DS N°27 (V. y U.), de 2016*"
- k) Lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, norma que, en lo pertinente, dispone que, los actos administrativos pueden ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

RESOLUCIÓN:

- 1° REVÓQUESE** la Resolución Exenta N°2398 de fecha 3 de octubre de 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que otorgó prórroga o nuevo plazo de vigencia al subsidio habitacional que se encuentra vencido o próximo a vencer, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27 (V. Y U.) de 2016.
- 2° PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.
- 3° DÉJASE CONSTANCIA** que el presente acto administrativo no afecta el presupuesto del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CGE/JVM

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO ANTOFAGASTA - PAULA MONSALVES MANSO
- ENCARGADA SECCIÓN JURÍDICA SEREMI - ALEKSANDRA VRSALOVIC FUENZALIDA
- JEFE DE PLANES Y PROGRAMAS HABITACIONALES SEREMI - ALFONSO LEGUNDA SATAS
- JEFA DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU - CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- ENCARGADA UNIDAD SOCIAL SERVIU - EVELYN SILVA MORENO
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. OOH - SOLANGE MURA VARGAS
- JEFE S. DEPTO. TÉCNICO SERVIU - ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
- ADMINISTRADORA DE CONTRATO SERVIU - MARITZA GONZALEZ VASQUEZ
- JEFA S. DEPTO. JURÍDICO SERVIU - JOSELIN VERGARA MONTENEGRO
- JEFA S. DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU - MARTA VENEGAS HERRERA
- ARCHIVO DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES

